

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018

Puente la Reina/Gares, a 25 de abril de 2018 y siendo las 10:50 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea en sede de la Mancomunidad, sita en la Ctra. Mendigorria, nº 4-bajo de Puente La Reina/Gares, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

Presididos/as por Dña. Sabina García Olmeda, quien actúa como Presidenta, asisten los/as señores/as Vocales que seguidamente se relacionan:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri (Artazu)
- D. Fermín Ciga Altolaguirre (Berbinzana)
- D. Pedro Martínez Cia (Mañeru)
- D. Fidel Aracama Azcona (Gares)
- D. Joseba Oses Ardaiz (Obanos)
- D. Francisco Eraso Azqueta (Salinas de Oro/Jaitz)

No asisten y lo justifican:

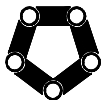
- D. Julio Laita Zabalza (Zirauki)
- Dña. María Vicenta Goñi Azanza (Valle de Guesalaz)
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu (Mendigorría)
- Dña. Olga Abrego Jiménez (Miranda de Arga)
- D. Carlos Suescun Sotes (Larraga)
- D. Francisco Javier Lopez de San Roman Laño (Guirguillano/Echarren) (solo con voz en Consejo de Adm.)

Actúa como Secretaria de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 12/04/2018.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2018.



C.I.F. P – 3118207D

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la Comisión Permanente celebrada el día 12 de abril de 2018.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

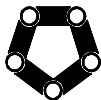
2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAP Y Balsa de CIRAUQUI”.

La Sra. Presidenta explica el contenido del expediente a las personas asistentes.

Visto que se incluyó en el Plan de Infraestructuras Locales del año 2009-2012 aprobado mediante La Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 31 de octubre de 2008, reguló el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, y en la misma se incluyó la inversión “ Obras complementarias de la ETAP y Balsa de Cirauqui” y que en fecha actual se ha remitido información por parte de Administración Local del Gobierno de Navarra, para la inclusión definitiva de la inversión. Por tanto, procede aprobar el Plan Financiero correspondiente a la inversión referenciada.

El Proyecto de Obra fue redactado por LKS Ingeniería S. Coop., y abonado en el año 2010.

Considerando que en los Presupuesto del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, no figura la correspondiente partida presupuestaria de gasto adecuada para dicho gasto, no contemplado inicialmente, se ha aprobado la correspondiente modificación presupuestaria con crédito extraordinario. Así mismo, se financiará con cargo a subvención del Gobierno de Navarra (80%) y el resto con remanente de tesorería para gastos generales. El correspondiente IVA se considera deducible.



C.I.F. P – 3118207D

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Comisión asistentes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan Financiero de la inversión “ **Obras complementarias de la ETAP y Balsa de Cirauqui**” de acuerdo con el siguiente contenido:

Gastos:

Presupuesto para Conocimiento **97.525,31 Euros** (IVA y demás de la Administración: impuesto incluidos)

Ingresos:

Subvención del Gobierno de Navarra (80%)..... 59.446,32 euros
Aportación de la Mancomunidad Valdizarbe
(con remanente de tesorería afectado)..... 21.153,11 euros
Iva deducible..... 16.925,88 euros
Total..... 97.525,31 euros

Segundo.- Informar que la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea no tiene deuda y sus Cuentas del Ejercicio 2015, 2016 y 2017 se encuentran saneadas.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para la inclusión definitiva de la obra en el Plan de Inversiones 2009-2012, junto con el Anexo “Plan financiero” debidamente cumplimentado, y certificación de no tener deuda viva.

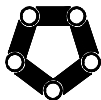
Cuarto.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

Quinto.- Proceder a la Ratificación por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, del contenido del presente Acuerdo, en la próxima Sesión que se celebre.

3º.- CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Aracama pregunta sobre los estudios de la cal de agua, el informe de salud, etc.

La Sra. Presidenta informa que justamente, el día anterior se realizó la Comisión del Agua y se explicó todo sobre este tema, relacionándolo con la salud (asistió Sagrario Laborda, del Instituto de Salud Pública) para explicar que no hay perjuicios sobre la misma. Así mismo explicó que en caso de realizar obras para disminuir la cal del agua, el coste sería de más de 1.200.000 euros, más el coste de mantenimiento anual de unos



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

C.I.F. P – 3118207D

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68

60.000 euros. Todos los documentos están expuestos en la página web de la Mancomunidad y se enviará también a los municipios, ayuntamientos, etc.

Se debate entre las personas asistentes el asunto, la necesidad de difundir y tranquilizar a la gente sobre este tema, etc.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, de la que se extiende el presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Doy fe

Vº. Bº

La Secretaria
Jaione Mariezkurrena Baleztena

La Presidenta
Fdo.: Sabina García Olmeda

Diligencia: La presente Acta fue aprobada CON modificaciones/observaciones en la Comisión Permanente celebrada el día 11 de mayo de 2018.